



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONTRATACIÓN

FASE CONTRACTUAL CD 005 DE 2026

Código: 0201

Versión: 02

Fecha: 17/07/2026

Página 1 de 2

DOCUMENTO DE ACLARACIÓN Y AJUSTE AL ESTUDIO PREVIO

PROCESO: Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE A LA PERSONERÍA MUNICIPAL EN LA ATENCIÓN DE PROCESOS, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ELABORACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

ENTIDAD: Personería Municipal de Ebéjico

En atención al principio de planeación consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar la coherencia entre los documentos del proceso de contratación de la referencia, la Personería Municipal de Ebéjico deja constancia de los siguientes ajustes al estudio previo publicado, los cuales se realizan de manera previa a la suscripción del contrato correspondiente:

1. Perfil del profesional exigido

Donde el estudio previo señala el perfil exigido para persona natural, se aclara y ajusta así:

El contratista deberá ser una persona jurídica cuyo objeto social contemple la prestación de servicios jurídicos o de asesoría/consultoría legal, que acredite:

Certificado de Existencia y Representación Legal vigente (expedido con no más de 30 días de antelación), donde conste que su objeto social incluye actividades jurídicas.

Que dentro de su planta, nómina o vinculación cuente con al menos un(a) profesional del Derecho con tarjeta profesional de abogado vigente, quien será el/la designado(a) para ejecutar personalmente las actividades objeto del contrato.

Experiencia de la sociedad relacionada con el objeto contractual (certificaciones de contratos ejecutados en apoyo jurídico institucional).

2. Ajuste a la tabla de "Requisitos para la contratación directa"

Se ajustan las siguientes filas de la tabla contenida en el estudio previo, por corresponder algunas exclusivamente al perfil de persona natural:

"Fotocopia Cédula al 150%" → se adiciona también la cédula del representante legal (no la reemplaza, se complementa).

Se adiciona: Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio).

Se adiciona: RUT de la sociedad.

"Declaración de Bienes y Rentas" y "Certificado de la Contraloría/Procuraduría/Judiciales/REDAM" → se aclara que aplican tanto a la sociedad como al representante legal, debiendo verificarse si aplican también al profesional designado que ejecutará el objeto.

"Tarjeta profesional" → se aclara que corresponde al profesional designado por la sociedad para la ejecución del objeto contractual, no necesariamente al representante legal, salvo que se trate de la misma persona.



**PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN**

FASE CONTRACTUAL CD 002 DE 2026

Código: 0201

Versión: 02

Fecha: 15/06/2021

Página **2** de 2

El presente documento hace parte integral del estudio previo del proceso de la referencia y se publica en la plataforma SECOP II de forma previa a la suscripción del contrato, para efectos de garantizar la trazabilidad y coherencia de los documentos del proceso contractual.

Para constancia se firma en Ebéjico, Antioquia, a los DIECISIETE (17) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

JUAN DIEGO FERNÁNDEZ ORTÍZ
Personero de Ebéjico